



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 3.04.01.00
TRANSFERENCIAS HOSPITAL
GARRAHAN.
AUDITORIA LEGAL, TÉCNICA
Y FINANCIERA.

PERIODO AÑO 2000

Buenos Aires, Agosto de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

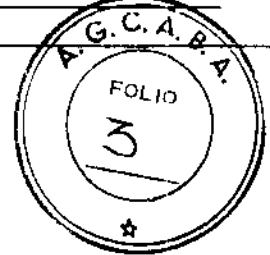
Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos



Código del proyecto:

3.04.01.00

Nombre:

Transferencias Hospital Garrahan.
Auditoría Legal, Técnica y Financiera.

Objeto: Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las transferencias devengadas y su ajuste a los fines que determinaron su aprobación.

Alcance: Verificar el cumplimiento de los objetivos previstos para el otorgamiento de las transferencias, su liquidación y pago y su ajuste al marco normativo aplicable.

Periodo bajo examen:

Año 2000

Programa Presupuestario:

Jurisdicción: N° 40 Secretaria de Salud.- Programa N° 134 Materno infante juvenil - Inciso 51 de la Cuenta de Inversión "Transferencias al sector privado para financiar gastos".

Unidad ejecutora:

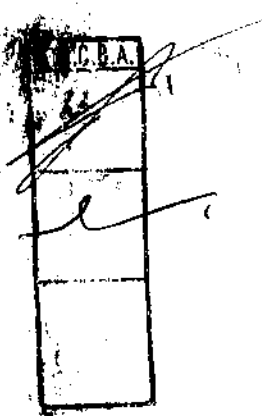
Hospital Garrahan.

Ejecución del proyecto de avance de auditoría:

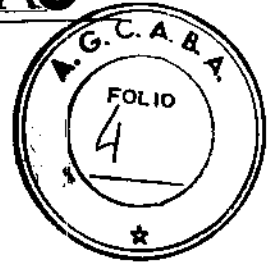
desde 27 de agosto de 2001 hasta 15 de diciembre de 2001

Equipo designado:

Dr. Raúl A. Seguí (Director de Proyecto)
Lic. Manuel Weich (Auditor supervisor)



4
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Destinatario

Señora Presidente
 De la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Licenciada María Cecilia Felgueras
 Perú 160

En uso de las facultades conferidas por el art. 135º de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley Nº 70º artículos 131º, 132º y 136º y la Res. Nº 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito del Hospital Garrahan, con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto de Auditoría

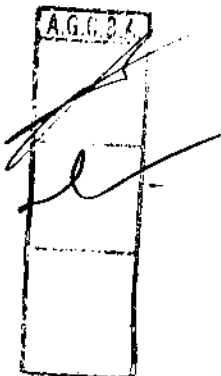
Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las transferencias devengadas y su ajuste a los fines que determinaron su aprobación.

2. Alcance

2.1 - El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley Nº 325. Correspondió examinar las transferencias devengadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Dr. Juan P. Garrahan.

2.2.- Procedimientos de auditoría aplicados:

- 1) Comunicación de inicio de auditoría a la Secretaría de Salud.
- 2) Confirmación de la vigencia del marco normativo aplicable al organismo auditado relevado en el Proyecto Nº 3.03.0.99 del ejercicio anterior y verificación de su cumplimiento.
- 3) Solicitud de información mediante notas cursadas al Director del Hospital Garrahan, al Director de Asuntos Jurídicos y al Director de Asuntos Financieros-Contables
- 4) Solicitud de información mediante notas cursadas al Director General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y al Presidente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
- 5) Entrevistas con el personal de dirección, y los responsables de las distintas áreas del Hospital Garrahan
- 6) Estudio y análisis del material entregado en respuesta a las notas cursadas
- 7) Confección de cuadros donde consta que porcentaje representa el total del gasto de éste programa con respecto a la jurisdicción 40 y con respecto al total de la cuenta de inversión al 31/12/2000.(Anexo 1)
- 8) Control de integridad entre la Cuenta de Inversión 31/12/2000 con las transferencias contables registradas por la Contaduría General de la Ciudad a esa fecha.
- 9) Control de integridad entre las Transferencias contables registradas por la Contaduría General de la Ciudad y la información suministrada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y éstos con la información obtenida del Hospital Garrahan mediante sus resúmenes bancarios y el mayor de cuentas de movimientos.



Departamento de Asesoría Jurídica
 Dpto. de Asesoría Jurídica
 Auditoría Gen. de la Ciudad de Bs. As.

3. Aclaraciones Previas

- 3.1 La normativa vinculada con la constitución, organización y financiamiento del Hospital Nacional de Pediatría SAMIC Profesor Dr. Juan P. Garrahan es la siguiente:

Ley Nacional N° 17102

Sancionada y promulgada el 30/12/1966, publicada en el B.O. el 20/01/1967, mediante la cual se facultó al PEN para reformar el régimen de constitución, funcionamiento y manejo de los organismos asistenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Decreto N° 8248/PEN/68

Publicado en B.O. el 8/01/1969, mediante el cual se reglamentó la Ley 17102, disponiéndose allí las normas y procedimientos a observarse en la constitución de los servicios de atención médica integral para la comunidad.

Decreto N° 1091/PEN/82

Publicado en el B.O.R.A. el 7/06/1982, mediante el cual se creó en jurisdicción del Ministerio de salud Pública y Medio Ambiente el "Hospital Nacional de Pediatría Profesor Dr. Juan P. Garrahan".

Ordenanza Municipal N° 42016

Promulgada por el Decreto 4318, publicada en el B.M. del 6/08/1987, mediante la cual se aprobó el convenio celebrado el 9/04/1987 entre el Ministerio de salud y acción social del PEN y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de constituir el ente "Hospital de Pediatría, Servicio de Atención Médica para la Comunidad".

Ordenanza N° 42016

Publicada en BM el 6/08/1987, aprobó el convenio celebrado el 9/04/1987 entre el Ministerio de Salud y Acción Social del Poder Ejecutivo Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo objetivo era la constitución del ente "Hospital de Pediatría, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad".

Decreto N° 4652/87

Publicado en el B.M. del 13/08/1987, que crea la Comisión asesora, cuyo objeto era proponer al Secretario de Salud Pública la redefinición y mecanismos de coordinación de la red de los Servicios Pediátricos de la Ciudad de Buenos Aires y su articulación con el Hospital de Pediatría (SAMIC).

Decreto N° 598/PEN/87

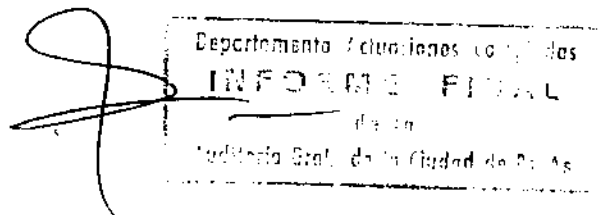
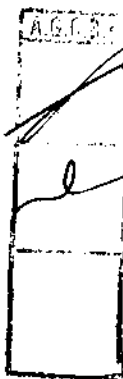
Publicado en el B.O. el 7/09/1987, mediante el cual se crea el ente "Hospital de Pediatría-Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad", éste Decreto anula el Decreto N° 1091/PEN/82.

Decreto N° 1159/87

Publicado en el B.O. del 10/09/1987, y que luego fuera derogado por el Decreto N° 815/89 B.O. 20/06/1989, aprobando el desarrollo de los regímenes de personal, financiero, económico y contable, del Estatuto Orgánico que fuera aprobado por Decreto N° 598/87.

Decreto Nacional N° 1209/87

Publicado en el B.O. del 15/09/1987, que fuera derogado por el Decreto Nacional 815/89, donde se aprobó el Régimen de Contrataciones y Remuneraciones.



Decreto Nacional N° 815/89

Publicado en B.O. del 20/06/1989, mediante el mismo se constituyó en forma definitiva "Hospital Nacional de Pediatría SAMIC Profesor Dr. Juan P. Garrahan" y ratificó el convenio del 7/04/1989 entre el Ministerio de Salud y Acción Social y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. En la Cláusula Cuarta de dicho Convenio se establece la obligación de aportar por mitades los Recursos Presupuestarios anuales para el funcionamiento del Hospital.

Decreto Municipal N° 989/94

Publicado en B.M. el 27/09/1994, mediante el cual se establece que el Hospital será de jurisdicción Nacional y Municipal en partes iguales.

Decreto Nacional N° 262/1995

Publicado en B.O. del 27/02/1995, mediante el cual se aprueba el convenio de creación del Hospital y su funcionamiento.

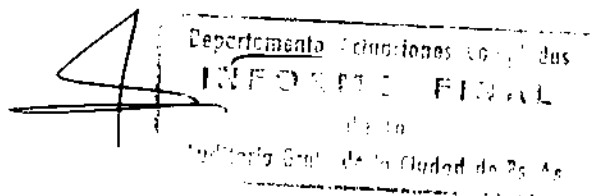
3.2. Los Decretos Nacionales N° 815/89 y N° 262/95 y el Decreto Municipal N° 989/94, fueron el resorte legal sobre los que se constituyó el "Hospital Nacional SAMIC Profesor Dr. Juan P. Garrahan", la sigla SAMIC significa: Servicio de atención médica para la comunidad.

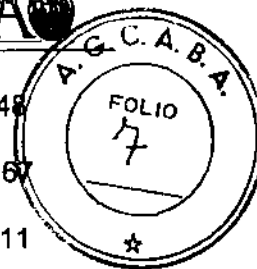
Mediante estos decretos se ratificó el convenio del 7/7/89 entre la Secretaría de Acción Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que en una de sus cláusulas establecía la obligación de aportar por mitades, entre el "Ministerio de salud y Acción social" y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los recursos presupuestarios anuales para el funcionamiento del hospital. Por lo mencionado, el Hospital Garrahan es de jurisdicción Nacional y Municipal en partes iguales.

El presupuesto del hospital del año 2000, ascendió a \$ 109.854.867,56 de los cuales se comprometía a la ciudad en \$ 49.576.508,59 a la Nación en \$ 49.270.508,59 y el saldo de \$ 11.007.850,38 proveniente de Recursos Propios. Según surge del Balance General del ejercicio finalizado el 31/12/2000, la Ciudad se hizo cargo del aporte de \$ 1.649.718,05 para completar los sueldos de su ex personal, que al ser transferidos a éste hubieran tenido una retribución inferior, y de su compromiso presupuestario de \$ 40.000.000.-

Los recursos del año fueron \$ 97.986.601,30 según el siguiente detalle:

Subvenciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	\$ 40.000.000,00
Subvenciones de la Nación	\$ 39.348.320,00
Subvenciones del Gob. de la Ciudad de Bs.As. para sueldos	\$ 1.649.718,05
Ingresos por prestaciones	\$ 15.479.608,28
Fundación Garrahan	\$ 470.956,00





Alquileres	\$	318.216.48
Legados y donaciones	\$	316.477.67
Multas a proveedores	\$	227.333.11
Recupero de gastos	\$	53.952.42
Descuentos obtenidos	\$	44.850.36
Ingresos por matrículas	\$	27.798.00
Varios	\$	26.437.93
Ingresos por venta de pliegos	\$	<u>22.933.00</u>
Total Recursos	\$	<u>97.986.601.30</u>

Resultado de otros programas	\$	<u>1.909.361.54</u>
Total de Ingresos	\$	<u>99.895.962.84</u>
Total de Gastos	\$	<u>106.951.878.15</u>
Déficit del ejercicio	\$	<u>7.055.915.31</u>

El gobierno de la ciudad, aporta su 50% según surge de la estimación que incluye en su presupuesto anual que aprueba la Legislatura, bajo el rubro "Transferencias al Hospital Garrahan", dentro del programa "Materno Infante Juvenil de la Secretaría de Salud", sin considerar el resultado del ejercicio anual del hospital.

Esas transferencias se hacen en forma mensual, y responden a los requerimientos que el hospital realiza por nota al Secretario de Salud, quien autoriza a Tesorería a ordenar al Banco Ciudad a depositar el importe en la Cuenta del Hospital.

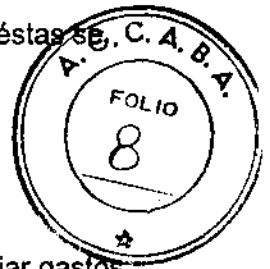
La tarea de auditoría se remitió a conciliar las distintas etapas del procedimiento establecido al respecto.

3.3 El Presupuesto del año 2000 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires previó con destino a Transferencias dentro del Programa Materno Infantil la suma de \$ 40.448.000.-, correspondiendo \$ 40.000.000.- a Transferencias al Hospital Garrahan, en cumplimiento del compromiso de aportar la mitad de los gastos del mismo, de acuerdo a la normativa ya mencionada.

[Handwritten signature]

Departamento de Relaciones Institucionales
INFORME FINAL
 14/01/00
 La Oficina General de la Ciudad de Buenos Aires

A los fines de identificar dichas partidas en el Presupuesto mencionado, éstas se imputan según el siguiente nomenclador:



Jurisdicción : 40 Secretaría de Salud
 Programa : 134 Programa Materno Infanto-Juvenil
 Unidad Ejecutora: Dirección General Atención de la Salud
 Nomenclador : 01-3-5-1 Transferencias al sector privado para financiar gastos Corrientes (\$ 40.448.000.-)
 01-3-5-1-4 Ayudas sociales a personas (\$ 448.000.-)
 01-3-5-1-6 Transferencias para actividades científicas o académicas (\$ 40.000.000.-)

3.4 Del control de integridad surgió que el monto auditado mediante los procedimientos expuestos ascienden a la suma de \$ 40.000.000, sobre un total de \$ 40.427.108.45, según Cuenta de Inversión transferido al sector privado para financiar gastos.

A los fines de considerar el destino de las transferencias por un monto de \$ 427.108.45, se solicitó al Director General de la Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la información detallada, donde surge que dicho monto corresponde a compras que el Gobierno de la ciudad realiza a laboratorios, ortopedias y hospitales, mencionadas en el presupuesto como "ayudas sociales a personas".(Anexo2)

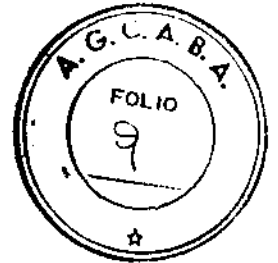
Jurisdicción 40
 Programa 134
 Inciso 51

Transferencias al sector privado para financiar gastos

	<u>Crédito Vigente</u>	<u>Devengado</u>	<u>Auditado</u>	<u>%Auditado</u>
Total Programa	40.448.000.00	40.427.108.45	40.000.000.00	98.94
Trasf. Hosp..Garrahan	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000.00	100.00

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]
 Departamento Actuaciones Contables
INFORME FISCAL
 Ciudad de Buenos Aires



3.5 Los circuitos verificados fueron los siguientes:

1- Requerimientos financieros del Hospital Garrahan a la Secretaría de Salud

Fecha	Gastos Personal	Gs. funcionamiento	Total
7/12/99	2315940	824400	3140340
12/1/00	2315940	824400	3140340
11/2/00	2315940	824400	3140340
15/3/00	2315940	824400	3140340
13/4/00	2315940	824400	3140340
16/5/00	3473910	824390	4298300
15/6/00	2315940	824400	3140340
14/7/00	2315940	824400	3140340
16/8/00	2315940	824400	3140340
14/9/00	2315940	824400	3140340
18/10/00	2315940	824400	3140340
15/11/00	3473910	824390	4298300
			40000000

CUADRO CONFECCIONADO DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN INCORPORADA
 *REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL GARRAHAN A LA SECRETARIA DE SALUD

2- Solicitud de fondos del Hospital Garrahan al Gobierno de la Ciudad

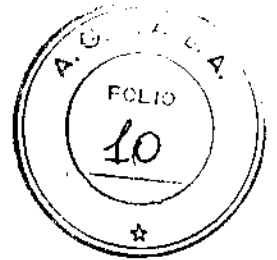
SOLICITUD DE FONDOS DEL GARRAHAN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD

Fecha	S/Nota G.F.	Sueldos	Cs. Sociales	Funcionamiento	Total
24/1/00	N° 028/00	1333220,00			1333220,00
7/2/00	N° 036/00		1145533,67	661586,33	1807120,00
24/2/00	N° /00	1333220,00			1333220,00
8/3/00	N° 065/00		1134459,73	672660,27	1807120,00
16/3/00	N° 075/00	1333220,00			1333220,00
7/4/00	N° 100/00		1358269,56	448850,44	1807120,00
25/4/00	N° 119/00	1333220,00			1333220,00
4/5/00	N° 133/00		1175805,40	631314,60	1807120,00

AGCBA

Departamento de Finanzas y Contabilidad
INFORME FISCAL
 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

30/5/00	N° 163/00	1333220,00			1333220,00
6/6/00	N° 177/00		1190128,95	616991,05	1807120,00
28/6/00	N° 203/00	1999830,00			1999830,00
4/7/00	N° 213/00		1829992,86	468477,14	2298470,00
19/7/00	N° 249/00	1333220,00			1333220,00
8/8/00	N° 279/00		1181001,61	626118,39	1807120,00
28/8/00	N° 301/00	1333220,00			1333220,00
7/9/00	N° 309/00		1177266,02	629853,98	1807120,00
26/9/00	N° 332/00	1333220,00			1333220,00
9/10/00	N° 345/00		1355499,05	451620,95	1807120,00
26/10/00	N° 376/00	1333220,00			1333220,00
8/11/00	N° 393/00		1171147,15	635972,85	1807120,00
27/11/00	N° 414/00	1333220,00			1333220,00
7/12/00	N° 429/00		1192569,49	594750,51	1787320,00
	Res.2610			19800,00	19800,00
14/12/00	N° 444/00	666610,00			666610,00
27/12/00	N° 457/00	1333220,00			1333220,00
4/1/01	N° 005/01		1811462,62	487007,38	2298470,00
		17331860,00	15723136,11	6945003,89	40000000,00



Cuadro confeccionado de acuerdo a la documentación incorporada "SOLICITUD DE FONDOS DEL HOSPITAL GARRAHAN" al tesorero del gobierno de la Ciudad, especificando el destino de los mismos y fecha de vencimiento.

3- Ordenes de Débito de Tesorería al Banco de la Ciudad.

Orden de Débito de Tesorería al Banco de la Ciudad

Fecha	Orden Pago	Importe
28/1/00	11106	1.333.220,00
28/1/00	11106	1.145.533,67
28/1/00	11106	661.586,33
10/2/00	11745	1.333.220,00
10/2/00	11745	1.134.459,73
10/2/00	11745	672.660,27
15/3/00	15837	1.333.220,00
15/3/00	15837	1.358.269,56
15/3/00	15837	448.850,44
26/4/00	27037	1.333.220,00
26/4/00	27037	1.175.805,40
26/4/00	27037	631.314,60
5/5/00	30249	1.333.220,00
5/5/00	30249	1.190.128,95
5/5/00	30249	616.991,05
15/6/00	44835	1.999.830,00
15/6/00	44835	1.829.992,86
15/6/00	44835	468.477,14
19/7/00	58418	1.333.220,00
19/7/00	58418	1.181.001,61
19/7/00	58418	626.118,39
7/8/00	66645	1.333.220,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Departamento Ejecuciones de los fondos
IMPORTE FINAL
 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



7/8/00	66645	1.177.266,02
7/8/00	66645	629.853,98
29/9/00	85335	1.333.220,00
29/9/00	85335	1.355.499,05
29/9/00	85335	451.620,95
18/10/00	91749	1.333.220,00
18/10/00	91749	1.171.147,15
18/10/00	91749	635.972,85
27/11/00	100978	1.333.220,00
27/11/00	100978	594.750,51
27/11/00	100978	1.192.569,49
20/12/00	110301	666.610,00
20/12/00	110301	1.333.220,00
20/12/00	110301	1.811.462,62
20/12/00	110301	487.007,38
		39.980.200,00
Res. 2610		19.800,00
		40.000.000,00

CUADRO CONFECCIONADO DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION INCORPORADA "ORDENES DE DEBITO DE LA TESORERIA"

4- Acreditaciones en Cuenta Corriente Banco Ciudad Cta N° 0002365/0 Hospital Garrahan

FECHA	HOJA N°	IMPORTE
1/2/00	711	1333220
8/2/00	712	1145533,67
21/2/00	718	661586,33
1/3/00	723	1333220
7/3/00	727	1134459,73
22/3/00	731	672660,27
3/4/00	734	1333220
7/4/00	737	1358269,56
24/4/00	742	448850,44
2/5/00	743	1333220
9/5/00	745	1175805,4
19/5/00	749	631314,6
1/6/00	751	1333220
8/6/00	752	1190128,95
22/6/00	754	616991,05
3/7/00	759	1999830
10/7/00	764	1829992,86
24/7/00	771	468477,14
1/8/00	772	1333220
9/8/00	773	1181001,61
24/8/00	776	626118,39
31/8/00	779	1333220
7/9/00	781	1177266,02
25/9/00	785	629853,98
2/10/00	786	1333220
10/10/00	789	1355499,05

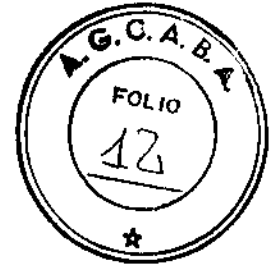
AGC.B.A.

Departamento Ingresos de la Tesorería
IMPORTE FIDEL

 Ciudad de la Plata, de la Ciudad de Bs. As.

23/10/00	795	451620,95
1/11/00	796	1333220
8/11/00	798	1171147,15
22/11/00	804	635972,85
1/12/00	807	1333220
11/12/00	811	1192569,49
19/12/00	813	594750,51
21/12/00	813	666610
2/1/01	815	1333220
9/1/01	818	1811462,62
19/1/01	823	487007,38
TOTAL		39980200

Los \$ 19800 de diferencia corresponden a la Res. N° 2610



CUADRO CONFECCIONADO DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION INCORPORADA

"RESUMENES BANCARIOS" DONDE SE ACREDITAN LAS TRANSFERENCIAS
 La documentación fue suministrada por Banco Ciudad y Hospital Garrahan

3.6 Los Estados Contables correspondientes al ejercicio Anual N° 14, iniciado el 1 de Enero de 2000, incluyen dentro del Estado de Recursos el rubro "Subvenciones Gobierno Ciudad de Buenos Aires" por un monto de \$ 40.000.000,-. Los estados Contables incluyen el Informe del Auditor, dependiente de la AGN, con fecha 30/11/2001, bajo la firma del Dr. Horacio Héctor Pignataro – Contador Público UBA – T° 177 F° 095 – CPCECF, y Legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, con fecha 3/01/2002.

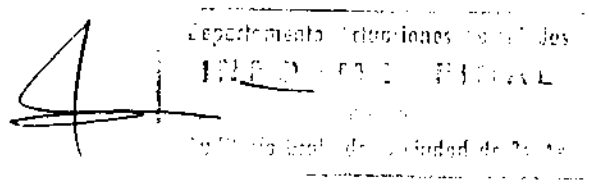
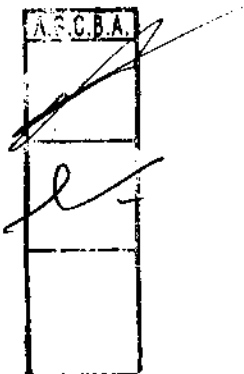
3.7 Los registros contables relevados fueron los siguientes:

Libro Diario N° 7: Rubricado por la AGN con fecha 27/11/2000, con la firma del Gerente de Control de Empresas y Sociedades del Estado, siendo el último folio utilizado el N° 149 según fecha 31/12/2000, siendo el total de fojas 500. En folio 147, bajo el concepto "asiento de cierre Cuentas de Resultados" se incluye el rubro Subvención GCBA por \$ 40.000.000,-

Libro Inventario y Balances N° 6: Rubricado por la AGN con fecha 26/11/1998, con la firma del Gerente de Control de Empresas y Sociedades del Estado, siendo el último folio utilizado el N° 474, según fecha 31/12/2000, siendo el total de fojas 500.

Libro de Actas: Libro sin rubricar, siendo el primer acta la N° 41 de fecha 19/12/2000. La última Acta pasada es de fecha 1/03/2002 bajo el N° 85.

3.8 De toda la información relevada surge la siguiente síntesis



Total de requerimientos financieros del Hospital Garrahan al GCBA	\$ 40.000.000,-
Total de solicitud de fondos del Hospital Garrahan a Tesorería	\$ 40.000.000,-
Total de Ordenes de Débito p/Transferencias al Hospital	\$ 39.980.200,-
Resolución 2610-Sec. Salud-(Gastos a cargo del Hospital)	\$ 19.800,- \$ 40.000.000,-
Total de acreditaciones según Resúmenes Bancarios	\$ 39.980.200,-
Resolución 2610-Sec. Salud-(Gastos a cargo del Hospital)	\$ 19.800,- \$ 40.000.000,-
Total de Transferencias del GCBA según Registros del Hospital	\$ 40.000.000,-
Total de Transferencias según Estados Contables del Hospital	\$ 40.000.000,-
Total de Transferencias según cuenta de Inversión del GCBA	\$ 40.000.000,-

La Resolución 2610 de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de fecha 18/10/2000, aprueba la deducción de la transferencia del mes de Noviembre al Hospital Garrahan de la suma de \$ 19.800,- correspondiente al gasto realizado por la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia por el traslado aéreo de dos pacientes menores de edad al interior del país.

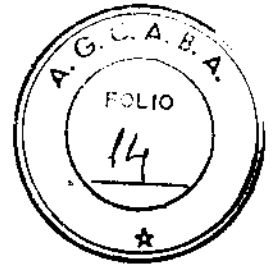
En los Estados Contables del Hospital Garrahan se incluyen además Subvenciones del GCBA por \$ 1.649.718.05, que corresponden al convenio celebrado por la transferencia del personal perteneciente a la ex MCBA al Hospital Garrahan, por diferencias salariales.

4. CONCLUSIÓN

En función de los procedimientos de auditoría aplicados se concluye que la ejecución del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el año 2000, según surge de la Cuenta de Inversión, programa 134, Inciso 51 de la Jurisdicción 40 Secretaría de Salud, responde a obligaciones contraídas y erogaciones ejecutadas con el respaldo de la normativa pertinente.



Dr. vicente M. Brusca
 Presidente
 Auditoría General de la
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Departamento Ejecuciones Contables
INFORME FINAL
 Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires



ANEXO 1

INCIDENCIA DEL PROYECTO EN EL TOTAL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN AL 31/12/2000

JURISDICCIÓN 40

**PROGRAMA 134 MATERNO INFANTO JUVENIL
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO
PARA FINANCIAR GASTOS**

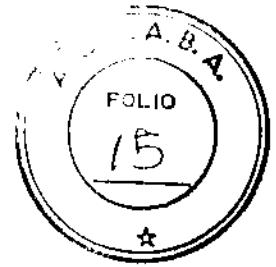
	PESOS	%
TOTAL DE TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL GARRAHAN	40.000.000.00	
TOTAL DE TRANSFERENCIAS DEL PROGRAMA MATERNO INFANTO JUVENIL	40.427.108.45	98.94
TOTAL DE GASTOS DEL PROGRAMA MATERNO INFANTO JUVENIL	94.905.186.13	42.14
TOTAL DEL GASTO DE LA SECRETARIA DE SALUD (JURISDICCIÓN 40)	860.002.336.44	4.65
TOTAL DE GASTOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD	3.259.389.624.15	1.22

FUENTE: CUENTA DE INVERSIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR DIRECCIÓN GENERAL DE CONTADURÍA

AGCBA
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Departamento de Ingresos e Impuestos de la
MUNICIPALIDAD
de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO 2



TRANSFERENCIAS DEL PROGRAMA MATERNO INFANTO JUVENIL	
Hospital de Niños (Gutierrez)	195.452,19
Hospital Santojanni	62.059,70
Hospital Durán	23.729,90
Hospital Fernández	15.123,56
Hospital Rivadavia	14.573,29
Hospital Ramos Mejía	9.261,20
Hospital Alvarez	8.817,00
Hospital Argerich	7.431,86
Hospital Zubizarreta	5.448,30
Hospital Tornú	4.500,00
Hospital Rocca	3.690,00
Hospital Penna	3.470,89
Hospital Pirovano	2.748,46
Hospital Ferrer	2.139,00
Hospital Velez Sarsfield	180,00
Hospital Lagleyze	39,00
	358.664,35
Pagos a Laboratorios y ortopedias	68.444,10
Sub-total	427.108,45
Transf. Al Hospital Garrahan	40.000.000,00
Total Programa Materno-Inf-Juvenil	40.427.108,45

CUADRO CONFECCIONADO DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN "LISTADO DE TRANFERENCIAS PROGRAMA MATERNO INFANTO JUVENIL" ENVIADO POR TESORERIA

